



# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día catorce de mayo del año dos mil siete, en el Salón “Uno”, ubicado en Plaza de la Constitución No. 7 – Mezanine-, Col. Centro, del día y hora señalados para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunieron los miembros de esta Comisión, a efecto de llevar a cabo la Sesión de referencia.-----

### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

El Ciudadano Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana, procedió a pasar la lista de asistencia de los miembros de la Comisión, estando presentes en el acto: los Diputados Humberto Morgan Colón, Presidente, Leticia Quezada Contreras, Vicepresidenta y el Secretario, Miguel Ángel Errasti Arango. En calidad de Integrantes de la Comisión los Diputados Margarita María Martínez Fisher, Laura Piña Olmedo, Enrique Pérez Correa y Antonio Lima Barrios.-----

Por lo que el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango manifiesta la existencia de quórum, con la asistencia de siete miembros de la Comisión.-----

Preside la reunión el C. Diputado Humberto Morgan Colón, quien ratifica el quórum requerido para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria.-----

### 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente de la Comisión solicita al Diputado Miguel Ángel Errasti Arango proceda a la lectura y aprobación del orden del día.-----

El Diputado Secretario procede a la lectura del Orden del Día, siendo éste-----

- 1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis y discusión de la solicitud para la realización de un referéndum en el que se someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances del aborto, presentado por el Diputado Alfredo Vinalay Mora.
- 4.- Análisis y discusión de la solicitud para la realización de un referéndum en el que se someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances de diversos artículos del Código Penal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, presentado por el ciudadano Armando Martínez Gómez.
- 5.- Asuntos Generales.

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

En uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango pone a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión.---

---

### 3.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE UN REFERÉNDUM EN EL QUE SE SOMETA A VOLUNTAD POPULAR EL CONTENIDO, REDACCIÓN Y ALCANCES DEL ABORTO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA-----

A petición del Presidente de la Comisión, procede el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango al desahogo del punto 3, siendo éste el análisis y discusión de la solicitud para la realización de un referéndum que someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances del aborto, presentado por el Diputado Alfredo Vinalay Mora.-----

---

En uso de la palabra el **Diputado Humberto Morgan Colón**, pone a consideración los elementos para estudiar el presente punto, siendo éstos: copia simple del oficio de petición de fecha 23 de abril de 2007, firmado por el diputado Vinalay Mora, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Participación Ciudadana, solicita la realización de un referéndum en el que se someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances del aborto; como anexo uno del oficio de petición se encuentran 187 hojas de papel sin foliar ni numerar tamaño carta, conteniendo un número indeterminado de nombres y firmas de persona que solicitan al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la celebración de un plebiscito indeterminado, y; como anexo 2 del citado oficio se presenta copia simple del Escrito Inicial de Solicitud de celebración de referéndum firmado por Armando Martínez Gómez.

De igual forma el Diputado Presidente comenta en términos generales que junto con la documentación antes señalada, el pasado 23 de abril esta Comisión recibió otros dos paquetes.-----

---

La **Diputada Margarita María Martínez Fisher** realiza tres cuestionamientos, el primero de ellos se refiere a la causa por la que no fue convocada esta Comisión al momento de recibir las solicitudes de referéndum; la segunda que se indique cuál es el instrumento jurídico que el día de hoy se va a votar, una solicitud o un dictamen, y; por último, que se explique el procedimiento por el que se enviaron las firmas al IEDF y lo que respondió esta instancia.-----

---

El **Diputado Humberto Morgan Colón** responde a la primera pregunta refiriendo que los documentos recibidos por esta Comisión el 25 de abril próximo pasado, originó que se convocará en calidad de urgente a cada uno de los integrantes a la Primera Sesión Extraordinaria el día 27 de abril de 2007, a efecto de discutir sobre el tema que hoy nos ocupa, sin embargo no se llevó a cabo la sesión en comento por la falta de quórum. De acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, se tiene que esperar el escrutinio de las firmas para proceder a dictaminar sobre el punto y, por último, en calidad de Presidente

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

se realizó un trámite meramente administrativo al remitir el paquete que por sus características pudiera cumplir con los lineamientos establecidos en el artículo 26 de la LPCDF, también se tomó en consideración el antecedente de la pérdida de 89 mil firmas que amparaban una Iniciativa Popular en la II Legislatura, por lo que era inadecuado postergar su entrega y arriesgado conservar los documentos tomando en cuenta que esta Comisión no cuenta con un lugar adecuado para el resguardo de una documentación tan relevante. Ahora bien, con respecto a la respuesta emitida por el IEDF, cuyo criterio se difiere, requiere reponer el procedimiento con el Acuerdo firmado por los integrantes de esta Comisión, siendo ésta la intención de la presente reunión.----

-----

**El Diputado Miguel Ángel Errasti Arango** comenta que con el fin de precisar las declaraciones que se han vertido en diversos medios de comunicación y a efecto de que conste en la versión estenográfica, manifiesta que con relación a la causa por la que no se realizó la sesión extraordinaria del 27 de abril pasado, fue debido a que se convocó con menos de 48 horas de anticipación, tal como lo señala el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de este Órgano Legislativo. En segundo lugar, señala que la temática de las reuniones también debe darse a conocer en el mismo término, siendo que en este caso se entregaron con menos de 24 horas de anticipación, y de conformidad con el artículo 18 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones. Asimismo, manifiesta que con la debida antelación, informó de la imposibilidad para asistir a dicha sesión. Dadas las circunstancias, se debió convocar a otra reunión y cumplir con la normatividad, en lugar de actuar a nombre de la Comisión sin el consentimiento de ella.

Expresa que la propuesta de Acción Nacional a la Comisión de Participación Ciudadana, es solicitar a los promoventes remitan las claves de elector faltantes y así reponer el procedimiento. De igual forma externa que los propios integrantes no han visto ni conocen los documentos.-----

-----

**El Diputado Humberto Morgan Colón** comenta que el artículo 22 señala que en caso de que sean reuniones extraordinarias, la convocatoria respectiva para la reunión de trabajo, deberá hacerse llegar a los diputados integrantes cuando menos 48 horas de anticipación, ésta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario. Asimismo, se fijará el orden del día en los estrados de la Asamblea, salvo en los casos considerados urgentes, en los que podrá convocar sólo el primero, también se exime por añadidura el término, porque precisamente es una reunión extraordinaria. Por lo que respecta al trámite al IEDF, los Presidentes de las Comisiones son los responsables de la documentación que remite la Mesa Directiva de esta Soberanía, reiterando que el trámite realizado fue meramente administrativo y precautorio, aunado a que sería mayor el reclamo por parte de los ciudadanos del retraso imputable a esta Comisión, agregando que la Ley no señala con precisión la instancia que debe proceder con el envío.

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por lo que concierne a la propuesta de solicitar a los ciudadanos que integren las claves de elector, es evidentemente violatorio a la norma, por lo que deben ser analizados conforme fueron presentados a la Comisión de Gobierno, incluso con la fe notarial que trajeron los abogados católicos.-----

La **Diputada Margarita María Martínez Fisher** comenta que valdría la pena abundar sobre las propuestas que se han realizado y votar conforme a ellas.-----

El **Diputado Enrique Pérez Correa** expresa que no se tienen elementos técnicos, políticos o morales para determinar si son fehacientes las claves de elector, siendo el IEDF la instancia conducente para tales efectos. El hecho de sesionar en este momento rescata el procedimiento solicitado por el Instituto, coincidiendo que hubiera sido peor que los documentos se hubieran guardado, ocasionando reclamos por parte de la ciudadanía o aún peor que faltaran hojas o que se mencionara que los documentos no eran. Si bien es cierto la actuación no estuvo dentro del marco normativo, es discutible los criterios del IEDF y los que interpretamos, no obstante concluyen en el mismo resultado, enviar los documentos y esperar el dictamen del Consejo General del Instituto.

Por lo que respecta a la solicitud de reponer el procedimiento ciudadano, considera que no existe inconveniente de que se reúnan los elementos que están faltando, siempre y cuando hubiera una nueva solicitud, debidamente acreditada, en donde esta Comisión estaría obligada a darle procedencia.-----

El **Diputado Humberto Morgan Colón** pone a consideración la propuesta de renovar el procedimiento ciudadano o enviar las 36,282 firmas que supuestamente se presentan al IEDF para el conteo y cotejo correspondiente.-----

La **Diputada Margarita María Martínez Fisher** aclara que el punto a discusión es el inciso 3 del orden del día, por lo que se tendrían que hacer las dos votaciones y que se deje en claro cuál será el procedimiento.-----

El **Diputado Humberto Morgan Colón** responde que en caso de que esta Comisión apruebe remitir todos los documentos, que se observan no cumplen con los requisitos, se enviarían a la Comisión de Gobierno y ésta haría lo conducente.-----

El **Diputado Miguel A. Errasti Arango** comenta que el procedimiento no queda claro, cuándo la Comisión puede determinar que un procedimiento de referéndum sea o no válido, reiterando el desconocimiento sobre los documentos, el número de firmas presentadas por el Diputado Vinalay Mora, sólo se sabe que a esta Asamblea Legislativa le entregaron 70 mil firmas, situación que tampoco se puede confirmar; por lo que antes de votar cualquier propuesta se tendrían que conocer los paquetes. Reiterando se aclare el procedimiento, ya que no se va a votar y Acción Nacional no va

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

a estar en la mesa si los procedimientos nada más van a cumplir requisitos, tampoco se va a avalar algo que estuvo mal hecho. Por lo que si no queda claro cómo calificar, se retiran de la mesa. Manifiesta que en ese momento le acaban de mostrar las firmas, esperando que esas sean, ya que no las conocen. Asimismo, pregunta cuál es el primer punto del orden del día que se va a votar, en su caso del Diputado Vinalay y como segundo punto el de los abogados Católicos de México.-----

**El Diputado Humberto Morgan Colón** comenta que la Comisión tiene la facultad de determinar sobre los paquetes que se remitan al IEDF, atendiendo a aquellos que cumplan con los artículos 25 y 26 de la LPCDF. Por lo que respecta a las supuestas 70 mil firmas, comenta de nueva cuenta que el día 23 de abril llegaron 3 paquetes; las aproximadas 38 mil firmas de la Asociación PROVIDA, que externan su desaprobación al aborto, con lo que no se cumplen los requisitos para solicitar el referéndum, ya que no hay un Comité Promotor integrado por 5 personas, claves de elector ni direcciones, por lo que se considera simplemente una opinión. El segundo paquete presentado por el Diputado Alfredo Vinalay Mora –mismo que en el acto se muestra- contiene 180 hojas, anexas a un oficio de solicitud de referéndum que indica que son 3 mil 800 firmas, las cuales contienen nombre y firma y carecen de la clave de elector, observándose una discrepancia entre el oficio de solicitud y el encabezado de las 180 hojas ya que estas solicitan al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 35 fracción I y XXXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1º, 8 fracción V, 9 fracción II, 12 y 13 de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, una solicitud de plebiscito, situación que tampoco cumple con el requerimiento para realizar referéndum, siendo procedente su envío a la Comisión de Gobierno para el resguardo correspondiente.

Por lo antes expuesto, comenta que no habría lugar al comentario vertido, siendo su decisión si quieren retirarse de la Comisión en el momento que indiquen, considerándolo inadecuado debido a que no se violentó ninguna parte del procedimiento.-----

**El Diputado Enrique Pérez Correa** insiste en no insinuar alguna mala intención de la Comisión, ni del procedimiento, considerando que lo que se tiene que tener claro es lo que remitió el Diputado Vinalay y los ciudadanos y que ambos procedan, ya que no se tienen atribuciones para determinar que documentos son procedentes o no. Con respecto a la documentación presentada por el Diputado Vinalay no considera que se haya hecho con mala intención sino un error en el procedimiento, entendiendo que la gente que firmó tenía la intención de solicitar un referéndum con respecto al aborto y no un plebiscito, por lo que sería conveniente darle trámite ante la autoridad electoral y que sean ellos quienes determinen sí la expresión de los ciudadanos es suficiente para realizar un referéndum. La decisión de desechar o aprobar un referéndum se debe tomar en el pleno, en donde cada uno expondrá sus razones para ello, mientras tanto esta Comisión debe transmitir certeza a la ciudadanía para que pueda practicar un



## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

instrumento como este.-----  
-----

La **Diputada Laura Piña Olmedo** comenta que no se esta poniendo en duda la autenticidad de las firmas de los ciudadanos, ya que esa es facultad del IEDF determinar si son procedentes o no. Por lo que respecta a las firmas presentadas por el Diputado Vinalay, los documentos debieron ser presentados como lo establece ley, la cual es muy clara. Por lo que solicita se proceda conforme a lo que se esta pidiendo; coincidiendo con la iniciativa que tuvo el Presidente de la Comisión al remitir los documentos, ya que no se pueden estar postergando las sesiones en asuntos tan relevantes y que finalmente se pudiera pensar que se esta retrasando por mala fe.-----  
-----

La **Diputada Margarita María Martínez Fisher** solicita se aclare la propuesta de la Presidencia, en el sentido de que mandemos a la Comisión de Gobierno para que sea esta quien determine o que lo mandemos a la Comisión de Gobierno para que haga la petición al IEDF. -----  
-----

El **Diputado Humberto Morgan Colón** propone que la Comisión de Gobierno resguarde los documentos que no cumplan con el supuesto del artículo 26 de la LPCDF y que determine si lo manda al archivo de la Asamblea Legislativa o lo devuelve a sus emisores.-----  
-----

El **Diputado Enrique Pérez Correa** comenta que en realidad son dos procedimientos uno, que evidentemente no cumple por mucho con el número necesario, o sea son 3 mil 328 firmas que piden que se adicione y por supuesto que es terriblemente distinto un procedimiento y otro, que no consta que la gente esté pidiendo lo que está diciendo Vinalay. Por lo que comenta a los diputados de Acción Nacional, si creen que éste debe de ser el procedimiento, si creen que los ciudadanos deben de actuar en este método, pues también deben plantear claramente las posiciones; no solamente se diga, "suménlas y ahí métanlas", ya que si esa en la propuesta también debe tener claridad. La propuesta del diputado Presidente, es de que se vaya el expediente a un lugar seguro, donde la comisión que está representada por todos los grupos parlamentarios, decidan si la conserva o se regresa a los ciudadanos o al diputado, por estas razones no procede la revisión ni siquiera del IEDF, porque pues son 3 mil firmas.-----  
-----

La **Diputada Margarita María Martínez Fisher** externa que si hay una duda con respecto al oficio del diputado Vinalay, que es muy claro, en donde dichas firmas son para solicitar la realización de un referéndum, por lo que solicita se le pida la aclaración al propio Diputado. Ya que si se están anexando las firmas y las personas, finalmente el espíritu, es el espíritu de las personas que firmaron estas solicitudes, pues era que se pudiera poner a consulta un tema tan importante como éste, hay un espíritu, hay una

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

participación ciudadana que vino a decir a la Asamblea quiero participar, no quiero que legisles dándome la espalda, no quiero que legisles imponiendo, quiero ser escuchado.

Ese es el espíritu, ese es el fondo del asunto, más allá de los procedimientos la percepción es que tenemos una papa caliente que no sabemos qué hacer con ella, pues bueno que la suban a Comisión de Gobierno y que la Comisión de Gobierno determine, pero yo creo que recibimos cierto número de firmas, independientemente de la calificación que podamos hacerle, tenemos que turnar al Instituto Electoral del Distrito Federal para que las pueda revisar y que ya el Instituto Electoral en su momento nos digan si son válidas o no son válidas, se integra la solicitud del referéndum o no, pero ya no le demos más vueltas a este asunto en términos de un espíritu.-----

La **Diputada Laura Piña Olmedo** reitera su postura en que esta Comisión no va a calificar ni descalificar las firmas, que se remitan tal cual se recibieron al IEDF para que este órgano tome la decisión.-----

La **Diputada Leticia Quezada Contreras** comenta que existen dos paquetes uno de 3 mil 328 firmas del Diputado Vinalay y otro de 36 mil 328 de los abogados católicos, con diferente fundamentación jurídica, por lo que coincide con la Diputada Laura Piña, para cumplir con la Ley y que se remitan al IEDF, quien definirá si las junta o no, que coteje nombre, firma y clave de elector y que determine si cumple o no.-----

El **Diputado Miguel A. Errasti Arango** comenta que se habla de dos paquetes, pero en días pasados parecía que era un paquete en general, por lo que aplaude que se diferencie en este sentido, que no se oponen a ningún tipo de mecanismo, ni de que si está mal el procedimiento por supuesto que se deseche, pero era importante determinar si esta Comisión es autoridad o no para decidir.-----

El **Diputado Humberto Morgan Colón** comenta que la propuesta es remitir la solicitud del Diputado Vinalay al IEDF para que ellos determinen, por lo que solicita al Diputado Secretario proceda a recoger la votación de los integrantes de la Comisión.-----

Por instrucciones de la Presidencia procede el Diputado Miguel A. Errasti Arango a recoger la votación del acuerdo de manera nominal, mismo que **es aprobado por unanimidad**.-----

**4.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE UN REFERÉNDUM EN EL QUE SE SOMETA A VOLUNTAD POPULAR EL CONTENIDO, REDACCIÓN Y ALCANCES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL Y DE**

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO POR EL CIUDADANO ARMANDO MARTÍNEZ GÓMEZ.-----

A petición del Presidente de la Comisión, procede el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango al desahogo del punto 4, siendo éste el análisis y discusión de la solicitud para la realización de un referéndum en el que se someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances de diversos artículos del Código Penal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, presentado por el ciudadano Armando Martínez Gómez.-----

-----  
**El Diputado Humberto Morgan Colón** comenta que en misma fecha se recibió el Escrito de Solicitud Inicial de Referéndum signado por un Comité Promotor encabezado por el ciudadano Armando Martínez, del Colegio de Abogados, acompañado de un paquete que contiene siete carpetas muy bien organizado, con una fe notarial que en términos generales dice que se encuentra una relación de 42 mil nombres, 36 mil de los cuales tienen firma y 8 mil claves de elector. Por lo que se puede suponer que se cumpla con el supuesto del 0.5% del padrón electoral vigente en el Distrito Federal. Por lo que solicita a esta Comisión, aprobar que se manden al IEDF al igual que el punto anterior.-----

-----  
Por instrucciones de la Presidencia procede el Diputado Miguel A. Errasti Arango a recoger la votación del acuerdo de manera nominal, mismo que **es aprobado por unanimidad**.-----

-----  
**El Diputado Humberto Morgan Colón** solicita la aprobación para dar lectura al Acuerdo con el cual se llevarían a cabo las entregas de estos documentos al IEDF, solicitando al Secretario de la Comisión recoger la votación de manera económica.-----

-----  
**El Diputado Miguel A. Errasti Arango** somete de manera económica a consideración de los diputados la dispensa de la lectura del Acuerdo, misma que es aprobada por los integrantes de la Comisión.-----

-----  
**El Diputado Humberto Morgan Colón** solicita dar lectura de manera exclusiva a los cuatro puntos del Acuerdo, siendo éstos: primero, Instruir a su Presidente, diputado Humberto Morgan Colón, a responder con estricto apego a derecho el oficio aludido en el antecedente 7 de este acuerdo; segundo, remitir de inmediato al Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de su Presidente y anexos al oficio cuyos términos se señalan en el punto anterior no sólo los documentos enviados en la ocasión anterior sino todos los señalados en el considerando 6 de este acuerdo; tercero, cerciorada que los documentos aludidos en el Considerando anterior son todos y los mismos recibidos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión acuerda conservar la división de los documentos en tres paquetes: identificando el primero como Caja a), el segundo como Caja b), y el tercero como Caja c), tal como se señala en el



# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

---

Antecedente Cinco del presente Acuerdo, y; cuarto, instruir al Instituto Electoral del Distrito Federal en los términos indicados en los incisos 1, 2 y 3 del Considerando Ocho del Acuerdo. Así lo resolvieron y firman los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana a los 14 días del mes de mayo del 2007.-----  
-----

## 5.- ASUNTOS GENERALES.-----

A petición del Presidente de la Comisión, procede el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango al desahogo del punto 5, siendo éste la presentación de asuntos generales.-----  
-----

El **Diputado Humberto Morgan Colón** informa que no habiendo otro asunto que tratar y habiendo desahogado el Orden del Día, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana a las 15:00 hrs. del día de su realización.-----  
-----

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL "IV LEGISLATURA"

PRESIDENTE

---

DIP. HUMBERTO MORGAN COLÓN

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

---

DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS

---

DIP. MIGUEL ÁNGEL ERRASTI  
ARANGO